



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 23 de marzo de 2021.

N° 70/2021.

2019/05/001/2658/2

VISTO: el Llamado N° 25/2019 convocado para la adquisición de Aceite y Vinagre;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 16/020, de fecha 29 de enero de 2020, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre;

II) que se extendió el plazo del mismo por un período de tres meses por Resoluciones Nos. 150/020 y 256/020, de fechas 17 de agosto de 2020 y 28 de diciembre de 2020, respectivamente;

III) que el Llamado fue ampliado por Resolución N° 2/021 de fecha 20 de enero de 2021 por el plazo de dos meses;

ATENCIÓN: a lo informado por el Sector Compras y a lo dispuesto por la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

E.B.

1º) Extender el plazo del Llamado N° 25/2019 convocado para la adquisición de Aceite y Vinagre, por el período de dos meses o hasta tanto se resuelva la adjudicación de la Licitación Pública N° 56/2020, lo que ocurra en primer lugar.

2º) Notificar a COUSA.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.


Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

